



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

13/39/2010 - 10:46 - 1/2

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
RECA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 08/04/10	Nº: 1549
Numero: 322	Folios: 2
Expto. Nº	
Girado	715/96
Recibido	<i>[Signature]</i>

NOTA Nº 115 /2010
LETRA: BMPF - DAD

Ushuaia, 09 de Abril de 2010.-

**Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Alberto ARAUZ.
S. _____ / _____ D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION, para que el mismo sea incorporado al Boletín de Asuntos Entrados para la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 14 de Abril de 2010 en virtud de los siguientes fundamentos.

La configuración de los nombres en los espacios públicos, se ligan indisolublemente al ejercicio de la ciudadanía. Los nombres, recordatorios, plaquetas, esculturas, etc, han sido colocados para conmemorar hechos o personajes considerados importantes por los vecinos.

En consecuencia con lo expresado, desde este Cuerpo, se trabaja regularmente en la colocación de nombres que identifiquen distintos espacios públicos, por ese motivo es sumamente importante que desde el Departamento Ejecutivo Municipal se cumpla con las ordenanzas emanadas desde esta Institución, y coloquen las plaquetas correspondientes, junto a la cartelería que identifique el espacio con el nombre que la Ordenanza le asignó.

En este caso puntual solicito se coloquen las plaquetas y carteles identificatorios correspondientes en la Cancha Grande de Fútbol de césped sintético, y en la Pista de Atletismo, puesto que hemos observado que no se ha cumplido con lo indicado por las Ordenanzas

Por lo expuesto solicito de mis pares su acompañamiento en la aprobación de la siguiente Resolución.

[Signature]
DAMIAN DE MARCO
Concejal
Bloque Movimiento Popular Fueguino



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal para que a través del área correspondiente proceda a la colocación de las plaquetas y cartelería identificatoria en los siguientes espacios públicos deportivos, dependientes de la Municipalidad :

a) Cancha Grande de Fútbol de césped sintético.

Plaqueta y Cartel con el nombre de Hugo Lumbreras. Ordenanza Municipal N°3483

b) Pista de Atletismo.

Plaqueta y Cartel con el nombre de Oscar Oyarzún. Ordenanza Municipal N°3689

ARTICULO 2º.- De forma.

DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO
Concejal
Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia